



ASOCIACIÓN DE EXALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

ASECAUCA CAPÍTULO BOGOTÁ

RESOLUCIÓN # 011 DE AGOSTO 5 DE 2026

**Por medio de la cual se hace un Reconocimiento a una
Asociada Fundadora**

La junta directiva de la Asociación de Exalumnos de la Universidad del Cauca, Asecauca capítulo Bogotá, en cumplimiento de sus facultades estatutarias y las que le confiere la ley

CONSIDERANDO

- 1- Que el 24 de junio de 1977, con motivo del sesquicentenario de Unicauca, fue creada la Asociación de Exalumnos de la Universidad del Cauca Asecauca capítulo Bogotá
- 2- Que, en la primera Junta Directiva, elegida en 1977, fue incluido el nombre de Ligia Ante de Parra como Revisora Fiscal.
- 3- Que, desde ese año hasta hoy, Ligia Ante de Parra ha estado vinculada a nuestra Junta Directiva en diferentes cargos.

RESUELVE

Artículo 1°. Expresar nuestra gratitud a LIGIA ANTE DE PARRA por su entrega y decidida colaboración.

Artículo 2°. Exaltar su nombre como ejemplo para los asociados y exalumnos de Unicauca para seguir sirviendo a los intereses de nuestra *alma mater* y de sus egresados.

Artículo 3°. Entregar el Diploma de Reconocimiento en acto solemne el día 28 de agosto de 2026

Bogotá, 5 de agosto de 2026.

Jesús Helí Giraldo Giraldo
Presidente